

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Antonio Aponte Carrasco», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Antonio Aponte Carrasco».

Domicilio: Calle Reyes Católicos, 36, Barcelona.

Título de la publicación: «Monthly Review».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 18 por 12 centímetros.

Número de páginas: De 90 a 100.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Realizar estudios teóricos y descriptivos de la problemática económica internacional, complementándolos con otros del mismo carácter dentro del campo de las ciencias sociales en general. Traducción en castellano de los artículos contenidos en la revista americana del mismo título. Comprenderá los temas de: Ciencias Sociales en general (Economía, Historia, Sociología y Antropología).

Director: Doña Amparo Tuñón San Martín. R. O. P. 4.725.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.269-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Centro de Jóvenes Agricultores», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente se estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Centro de Jóvenes Agricultores».

Domicilio: Calle Alcántara, número 57, 2.º D. Madrid-6.

Junta Directiva: Presidente, don Fernando Sanz Pastor Mellado, Vicepresidente, don José María Giralt Forner, Secretario general, don Felipe González de Canales López-Obrero.

Título de la publicación: «Jóvenes Agricultores».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 285 milímetros.

Número de páginas: 48.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Constituir un vehículo de expresión y opinión del Centro. Comprenderá los temas inherentes al campo y a la agricultura.

Director, don Agustín Alfaya Rodríguez, R. O. P. número 7.938.

Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.329-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

CADIZ

Se notifica a doña Renate Kamla, propietaria del automóvil marca «Jaguar», depositado en la zona franca de Cádiz, documentado con hoja declaratoria número 575/72, que ha transcurrido el plazo legal de almacenamiento en dicha zona y que, de conformidad con el artículo 229 de las vigentes Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dispone del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que disponga el despacho o reexportación del vehículo.

Transcurrido el mencionado plazo será iniciado expediente de abandono.

Cádiz, 11 de diciembre de 1978.—El Administrador, F. Cano.—15.244-E.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 1.550, número de registro 1.262, constituido el 13 de noviembre de 1969, por importe de 30.750 pesetas, a nombre de José Alvarez Jiménez, como garantía de liquidación por cuota de beneficios del impuesto industrial del año 1967, reclamada ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Delegación de Hacienda y referente a la Junta de Evaluación número 31 de la actividad de construcción y reparación de obras, a disposición de la Delegación de Hacienda de Almería; se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que, transcurridos dos meses, a partir de su publicación, sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 11 de diciembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—15.243-E.

SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 860 de entrada y 575 de registro, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos el 12 de agosto del año 1975 por don Manuel

Inestal López, a disposición de la Confederación Hidrográfica del Duero, por un importe de 280.000 pesetas, en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Salamanca, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Salamanca, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—4.361-D.

VIZCAYA

Se hace público, a los efectos determinados en el artículo 86 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 sobre reglamentación del ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, que don Edverto Mendoza Pinedo cesó en su cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esta Delegación de Hacienda, por fallecimiento, en fecha 13 de marzo de 1978, habiendo sido solicitada por los interesados la cancelación, total de la fianza individual que estaba constituida a nombre del citado.

Bilbao, 7 de diciembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—15.198-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio de Jesús Pereira, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Dos de Mayo, 229, ático 3.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 513/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de «whisky».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio de Jesús Pereira.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17 y la agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio de Jesús Pereira, 13.149 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Imponerle, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Afectar al pago de la multa las botellas de «whisky» empezadas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha

en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.377-E

*

Por el presente se notifica a don Francisco Vallespir de Loyola, don Vicente Romeu Rubio y a los llamados «Melchor» y «Tony», que este Tribunal Provincial constituido en Pleno y en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1978, al conocer del expediente 261/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de encendedores, ha acordado, en cuanto a dichos señores se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoseles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 5 de diciembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.211-E.

OVIEDO

Desconociéndose el actual paradero de don Fausto Elizio Banderas, súbdito ecuatoriano, del que tampoco se conoce su último domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 9 de noviembre de 1978, al conocer de expediente número 10/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Pereira Torre y Fausto Elizio Banderas.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley en cuanto a José Pereira Torre y sin circunstancias modificativas en cuanto a Fausto Elizio Banderas.

4.º Imponer las multas siguientes:

A José Pereira Torre, 14.000 pesetas.
A Fausto Elizio Banderas, 60.075 pesetas.

5.º Condenar a Fausto Elizio Banderas, independientemente de la multa impuesta, al pago del valor del motor y caja de cambios de un automóvil, no aprehendido, en la cantidad de 20.000 pesetas.

6.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 24 de la Ley.

7.º Declarar el comiso de la carroce-

ría-bastidor y radio-«cassete» del automóvil aprehendido.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.415-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Adela Fernández Fernández, por extravío del que le fue expedido en 20 de diciembre de 1956.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 17 de noviembre de 1978.—Miguel Fernández.—4.368-D.

*

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Isabel Angulo del Alamo, por extravío del que le fue expedido en 6 de octubre de 1952.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 7 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.392-C.

*

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Elisa L. Bravo Gala, por extravío del que le fue expedido en 11 de abril de 1951.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 7 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.329-C.

*

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación de esta Facultad del

expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña María Dolores Sanchiz Bravo, por extravío del que le fue expedido en 16 de febrero de 1954.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.331-C.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera, a favor de doña María de la Concepción Delibes Setién, por extravío del que le fue expedido en 21 de diciembre de 1951, registrado al folio 72, número 3.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.297-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera, a favor de doña María Luz Frech Venero, por extravío del que le fue expedido en 4 de marzo de 1955, registrado al folio 120, número 56.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 24 de noviembre de 1978. El Secretario general.—4.298-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento

SAN VICENTE DE AÑEVALO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base en la subasta de aprovechamiento de madera del monte público de los propios de este municipio número 40, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que sean examinados a los efectos procedentes.

San Vicente de Arévalo, 18 de diciembre de 1978.—El Alcalde.—8.315-A.

TARRAGONA

Plan especial de protección de un sector del casco antiguo

Formado y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento al plan especial de protección «Pilats», que afecta a un sector del casco antiguo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante un mes, en que estará de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de esta Secretaría de mi cargo y podrán presentarse alegaciones.

El plan afecta al sector arqueológico para el que el Ayuntamiento suspendió un año el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de abril de 1978.

Tarragona, 27 de octubre de 1978.—El Secretario general, José R. Souto Orosa.—7.904-A.

BANCO DE BILBAO

Dividendo activo

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado repartir a todas las acciones en circulación y con cargo a los beneficios del ejercicio 1978, un dividendo activo del siguiente importe:

Dividendo bruto: 31,105.
Impuesto: 4,666.
Líquido: 26,439.

Dicho dividendo se devengará y será satisfecho a los señores accionistas en la central y sucursales del Banco de Bilbao a partir del día 2 de enero próximo, previa la oportuna justificación de sus derechos.

Bilbao, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Concejo Alvarez.—7.354-8.

BANSERFOND FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los participantes de «Banserfond-Fondo de Inversión Mobiliaria», que el próximo día 30 de diciembre de 1978 se descontará del valor liquidativo de cada participación, la cantidad de cinco pesetas en concepto de séptimo reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados durante 1978. Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 29 de diciembre de 1978.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El Administrador de «Gesbansander, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria.—13.638-C.

GRANJAS CERRO DEL COTO, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público por el presente anuncio que esta Sociedad, en Junta universal de accionistas celebrada el día 22 de diciembre de 1978 tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolver la Sociedad.
- 2.º Aprobar el siguiente balance de disolución.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	8.406.561
Disponibles	2.049.488
Pérdidas y ganancias	143.951
Total	10.600.000
Pasivo:	
Capital	10.600.000
Total	10.600.000

3.º Adjudicar a la titularidad del capital el haber social constituido por la totalidad de los bienes del activo de la Sociedad.

Madrid, 23 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.644-C.

PETROLEUM FIRE PROTECTION ESPAÑOLA, S. A.

Segundo anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de So-

ciudades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145, así como de los artículos 97 y 98 de la Ley, se hacen públicos los acuerdos adoptados unánimemente por la totalidad de los accionistas de la Compañía «Petroleum Fire Protection, S. A.», en su Junta general extraordinaria y universal, celebrada en su domicilio social el día 1 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Se acuerda la fusión de la Sociedad «Petroleum Fire Protection, S. A.», domiciliada en San Cesáreo, 22-24, polígono industrial de Villaverde, provincia de Madrid, con la Sociedad «Optim, S. A.», domiciliada en San Cesáreo, números 22-24, polígono industrial de Villaverde, provincia de Madrid, mediante la absorción de esta última por la primera. A los efectos de los artículos 144 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951, se reitera que no existen accionistas disidentes o ausentes y que el acuerdo de fusión por absorción ha sido aprobado por unanimidad y obliga, por tanto, a todos los accionistas de la Compañía. Todo ello queda, sin embargo, sujeto a la condición suspensiva mencionada en el apartado sexto.

Segundo.—La referida fusión por absorción se produce mediante el traspaso en bloque del patrimonio de la Sociedad absorbida, «Optim, S. A.», a la Sociedad absorbente, «Petroleum Fire Protection Española, S. A.», con disolución, pero sin liquidación de la primera de ellas.

Como consecuencia de lo anterior y de la valoración dada al expresado patrimonio, se entrega al accionista de la Sociedad absorbida 459 acciones (N.º 841-1.299) de la Sociedad absorbente, «Petroleum Fire Protection, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una. El accionista de la Sociedad absorbida, «Optim, S. A.», manifiesta su aceptación para recibir, con motivo de la citada fusión por absorción, las citadas 459 acciones de la Sociedad absorbente «Petroleum Fire Protection Española, S. A.».

Simultáneamente se produce la reducción del capital social de la Sociedad absorbente, «Petroleum Fire Protection Española, S. A.», mediante la amortización de 381 acciones (números 1.300-1.680). De esta forma, el capital social queda fijado en pesetas 1.299.000, representado por 1.299 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Tercero.—Seguidamente se acuerda aumentar el capital social de «Petroleum Fire Protection Española, S. A.», en pesetas 53.701.000, mediante la emisión de 53.701 acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, lo que, sumado al capital antes mencionado, de 1.299.000 pesetas, hacen un capital social total de 55.000.000 pesetas.

El presente aumento de capital surtirá efectos únicamente en el caso de cumplirse la condición suspensiva mencionada en el apartado sexto. A partir de dicho momento, los accionistas procederán a la inmediata suscripción de las nuevas acciones y a su desembolso en un plazo máximo de seis meses.

Cuarto.—Como consecuencia de la reducción y ampliación posterior de capital descrita anteriormente, se acuerda modificar el artículo 4.º de los Estatutos, cuyo texto será el siguiente: «El capital social es de 55.000.000 de pesetas, representado por 55.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 55.000».

Quinto.—Facultan expresamente a don Antonio Selas López y a don Antonio López Barrio para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en términos tan amplios y bastantes como en derecho sean necesarios, puedan, sin limitación alguna, ejercitar y formalizar los anteriores acuerdos y otorgar y suscribir cuantos documentos o escrituras públicas estimasen

necesarias hasta la definitiva inscripción de la fusión por absorción y demás operaciones conexas en el Registro Mercantil y/o de la Propiedad.

Sexto.—Se acuerda supeditar la efectividad de todos los acuerdos adoptados anteriormente al cumplimiento de la condición suspensiva de que el Consejo de Ministros autorice la operación prevista de fusión por absorción y de la consiguiente participación extranjera mayoritaria en el capital social de la Sociedad «Petroleum Fire Protection Española, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de Madrid, consignando los anteriores acuerdos a los efectos de los diferentes artículos de la Ley de Sociedades Anónimas anteriormente mencionados.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.630-C 2.º 25-12-1978

OPTIM, S. A.

Segundo anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, se hacen públicos los acuerdos adoptados por unanimidad por la totalidad de los accionistas de la Compañía «Optim, S. A.», en Junta general extraordinaria y universal, celebrada en su domicilio social, el día 1 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Se acuerda la fusión por absorción de la Compañía «Optim, S. A.», domiciliada en San Cesáreo, números 22-24, polígono industrial de Villaverde, provincia de Madrid, por la Compañía «Petroleum Fire Protection Española, S. A.», con el mismo domicilio social que la anterior, mediante la absorción de la primera por esta última.

A los efectos de los artículos 144 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951, se reitera que no existen accionistas disidentes o ausentes y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad y, por tanto, obliga a todos los accionistas de la Compañía.

Todo ello queda, sin embargo, sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva mencionada en el apartado quinto.

Segundo.—Como consecuencia de esta fusión por absorción, se acuerda la transmisión en bloque de todo el patrimonio, bienes y derechos, deudas y obligaciones de la Sociedad absorbida «Optim, S. A.», a la Sociedad absorbente «Petroleum Fire Protection Española, S. A.», con disolución, pero sin liquidación, de la Sociedad absorbida.

Tercero.—El accionista de la Sociedad absorbida «Optim, S. A.», manifiesta su aceptación para recibir, con motivo de la citada fusión por absorción, 459 acciones (N.º 841-1.299) de la Sociedad absorbente «Petroleum Fire Protection Española, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Facultan expresamente a don Antonio Selas López y don Antonio López Barrio para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en términos tan amplios y bastantes como en derecho fuese necesario, puedan, sin limitación alguna, ejercitar y formalizar los anteriores acuerdos y otorgar y suscribir cuantos documentos o escrituras públicas estimasen necesarias hasta la definitiva inscripción de la fusión por absorción y demás operaciones conexas, en el Registro Mercantil y/o de la Propiedad.

Quinto.—Se acuerda supeditar la efectividad de todos los acuerdos adoptados anteriormente al cumplimiento de la condi-

ción suspensiva de que el Consejo de Ministros autorice la operación prevista de fusión por absorción y de la consiguiente participación extranjera mayoritaria de la Sociedad absorbente «Petroleum Fire Protection Española, S. A.».

Sexto.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de Madrid, consignando los anteriores acuerdos a los efectos de los diferentes artículos de la Ley de Sociedades Anónimas, anteriormente mencionados.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.631-C. 2.ª 25-12-1978

INDUSTRIAS NAVARRAS DE PRECISION, S. L.

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Acuerdos

La Junta general de socios de esta Compañía mercantil, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1978 adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar los estudios y gestiones llevadas a efecto por los socios Gerentes de la Sociedad con referencia a la fusión que se propone con la también Compañía mercantil «Inapre Dispositivos de Precisión, S. L.».

2.º Aprobar la fusión de la Sociedad con la también Compañía mercantil «Inapre Dispositivos de Precisión, S. L.», mediante la creación de una nueva Compañía mercantil, «Industrias Navarras de Precisión, Sociedad Anónima», la cual adquirirá en bloque los patrimonios de «Inapre Dispositivos de Precisión, S. L.» e «Industrias Navarras de Precisión, S. L.», subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas.

3.º Aprobar el canje de las participaciones de «Industrias Navarras de Precisión, Sociedad Limitada», disuelta, por acciones de «Industrias Navarras de Precisión, Sociedad Anónima», resultante de la fusión, en la proporción de 18.750 pesetas nominales en acciones de la última por cada mil pesetas nominales en participaciones de la primera.

4.º Los anteriores acuerdos comprendidos en los números primero al tercero, ambos inclusive, quedan sujetos a la condición suspensiva de que la excelentísima Diputación Foral de Navarra acceda a la concesión de los beneficios fiscales que mediante la oportuna solicitud le son interesados con motivo de la fusión a que se refiere.

5.º Facultar indistintamente a los socios Gerentes don José María Martínez Ezcaray y don Félix Javier Ballaz García para que con la más amplia libertad, y en los términos que tenga por conveniente, decidan sobre el momento y forma del cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo anterior, y en consecuencia hagan y practiquen cuanto sea oportuno y necesario en orden a la fusión acordada, complementando incluso, en lo menester los acuerdos adoptados en la presente Junta de socios, concretando incluso la cuantía exacta del capital a emitir por la Sociedad resultante de la fusión, el número de acciones, la redacción de los Estatutos, y en general adopten todo cuanto se precise en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil y demás disposiciones concordantes con las anteriores, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra con facultades de subsanación en su caso.

Pamplona, 15 de diciembre de 1978.—4.500-D. 2.ª 25-12-1978

INAPRE DISPOSITIVOS DE PRECISION

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Acuerdos

La Junta general de socios de esta Compañía mercantil, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1978, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar los estudios y gestiones llevadas a efecto por los socios Gerentes de la Sociedad con referencia a la fusión que se propone con la también Compañía mercantil «Industrias Navarras de Precisión, S. L.».

2.º Aprobar la fusión con la también Compañía mercantil «Industrias Navarras de Precisión, S. L.», mediante la creación de una nueva Compañía mercantil, «Industrias Navarras de Precisión, S. A.», la cual adquirirá en bloque los patrimonios de «Inapre Dispositivos de Precisión, Sociedad Limitada», e «Industrias Navarras de Precisión, S. L.», subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas.

3.º Aprobar el canje de las participaciones de «Inapre Dispositivos de Precisión, S. L.», disuelta por acciones de «Industrias Navarras de Precisión, S. A.», resultante de la fusión, en la proporción de 17.250 pesetas nominales en acciones de la última por cada 1.000 pesetas nominales en participaciones de la primera.

4.º Los anteriores acuerdos comprendidos en los números 1.º al 3.º, ambos inclusive, quedan sujetos a la condición suspensiva de que la excelentísima Diputación Foral de Navarra acceda a la concesión de los beneficios fiscales que mediante la oportuna solicitud, le son interesados con motivo de la fusión a que se refiere.

5.º Facultar al socio Gerente don Fermín Epatolero Irigoyen para que con la más amplia libertad, y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma del cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo anterior, y en consecuencia haga y practique cuanto sea oportuno y necesario en orden a la fusión acordada, complementando incluso, en lo menester, los acuerdos adoptados en la presente Junta de socios, concretando incluso la cuantía exacta del capital a emitir por la Sociedad resultante de la fusión, el número de acciones, la redacción de los Estatutos, y en general adopten todo cuanto se precise en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones concordantes con las anteriores, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra con facultades de subsanación en su caso.

Pamplona, 15 de diciembre de 1978.—4.499-D. 2.ª 25-12-1978

FERROCARRIL DEL TAJUÑA, S. A.

Esta Empresa, por acuerdo del Consejo de Administración, ha trasladado su domicilio social a la calle General Sanjurjo, número 59, segundo piso, Madrid-3.

Madrid, 14 de diciembre de 1978.—13.504-C.

FELIX LASCARAY Y CIA., S. R. C.

Anuncio de transformación en anónima

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 1978, con carácter de universal, se adoptó por una-

nimidad el acuerdo de su transformación en Sociedad Anónima con la denominación de «Lascaray, S. A.».

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento a los efectos consiguientes.

Vitoria, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario de la Junta, Lucio Lascaray Ondarra.—13.578-C.

y 3.ª 25-12-1978

CASAMITJANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Entidad el próximo día 20 de enero de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 22 siguiente del mismo mes, a la misma hora indicada, en segunda convocatoria, si ello procediere, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo octavo de los Estatutos sociales.

Para la adopción de este acuerdo se hace saber que se requiere la asistencia y votación por mayoría que señala el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros y cargos del Consejo.

Muchamiel (Alicante), cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Consejero Delegado.—Pedro Casamitjana Ylla.—4.477-D.

MUEBLERAMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Mueblerama, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social el día 15 de enero, a las once horas, y para el siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Aprobación del balance social.

3.º Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta anterior.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carrera Mateo.—13.547-C.

HOTEL GRAN PLAYA BLANCA, S. A.

Anuncio de disolución

La Compañía mercantil «Hotel Gran Playa Blanca, S. A.», domiciliada en San Lorenzo de Descardazar (Mallorca), anuncia que el pasado día 1 de noviembre de 1978, la Junta universal de la Sociedad, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolverse, procediendo al nombramiento de los Liquidadores y al cumplimiento de los demás trámites exigidos por la Ley.

Y de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas hacen constar este acuerdo, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

San Lorenzo de Descardazar, 2 de noviembre de 1978.—La Comisión Liquidadora.—13.523-C.

MASFARNE BARCELONA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de Junta universal el día 1 de

diciembre corriente, adoptó, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

5.º Disolver la Sociedad por imposibilidad manifiesta de continuar realizando en plazo previsible el fin social para el que fue constituida.

6.º Abrir el periodo de liquidación, durante el cual la Sociedad usará la denominación de "Masfame Barcelona; Sociedad Anónima, en liquidación".

7.º Nombrar liquidador único de la Sociedad a don Luis Arenas Egea, mayor de edad, casado, Abogado, de nacionalidad española, vecino de Barcelona, calle Muntaner, número 479, 5.º-6.ª, provisto de documento nacional de identidad número 17.806.890.

8.º El liquidador nombrado ejercerá su cargo y funciones con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 9.º de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, con plenas facultades para realizar todos los actos y contratos previstos en la citada Ley, ostentando la representación de la Sociedad para el cumplimiento de los indicados fines.

9.º Hacer constar el cese de la representación de todos los Consejeros de la Sociedad, a quienes se da plano descargo de su gestión hasta la fecha.»

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—Por delegación de la Junta, Francisco Ribas Muntán.—13.452-C.

BROCO, S. A.

BARCELONA

Urgel, 286, 6.º B

En cumplimiento por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 12 de noviembre de 1978, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad y aprobar el balance de liquidación cerrado el 31 de octubre de 1978 que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	4.743.505
Resultado negativo 1977	5.258.495
	10.000.000
Pasivo:	
Capital	10.000.000

Barcelona, 12 de noviembre de 1978.—El Presidente de la Junta general, José Varona Roure.—7.249-13.

ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 23 de noviembre del corriente año, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 20 de los Estatutos, acordó celebrar Junta general extraordinaria de señores accionistas, a las veintidós horas del día 27 de enero de 1979, en primera convocatoria, en el salón de actos del Casal del Médico, Vía Layetana, 31, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 29, a la misma hora e igual local.

A dicha Junta general extraordinaria se someterá para su examen y aprobación, el siguiente orden del día:

1.º Modificación, en su caso, de los artículos 3, 10, 19, 23, 24, 30 y 32 de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Para asistir los señores accionistas a la citada Junta general extraordinaria deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de admisión.

Lo que se comunica para el conocimiento de los interesados.

Barcelona, 7 de diciembre de 1978.—El Presidente, José Espriu Castelló.—El Secretario, Cesari Morell Claró.—13.472-C.

SATURIO CARRERA, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas del 31 de diciembre de 1977, se acordó la disolución y liquidación de dicha Sociedad, siendo su balance-inventario a esta fecha el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.474.853,28
Pérdidas y ganancias	525.346,72
	2.000.000,00
Total	2.000.000,00
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00

Madrid, 18 de noviembre de 1978.—El Secretario, Juan José Carrera Moya.—13.497-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

Obligaciones simples, 6.ª serie, de emisión de diciembre de 1973

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 6.ª serie, diciembre

de 1973, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 27 de noviembre de 1978, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades bancarias que a continuación se detallan:

- Banco Pastor.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Crédito e Inversiones.
- Banco de Bilbao.
- Banca March.
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Urquijo.
- Banco Popular Español.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La Coruña, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—13.484-C.

MANIPULACION DE PLASTICOS Y DERIVADOS, S. A.

(MAPLESA)

En Junta general extraordinaria y universal se ha acordado la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, fecha 4 de diciembre de 1978.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

San Juan Despi, 6 de diciembre de 1978. G. Auguet, Secretario.—13.476-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 15 de diciembre de 1978 el cupón número 31 de las obligaciones al 6,75 por 100 de emisión 1963 de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que, a partir de la citada fecha, será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido siguiente:

- Pesetas 29,70 a los títulos de una obligación (importe bruto 33,75).
- Pesetas 148,50 a los títulos de cinco obligaciones (importe bruto 168,75).
- Pesetas 297 a los títulos de diez obligaciones (importe bruto 337,50).

Barcelona, 27 de noviembre de 1978.—«La Seda de Barcelona, S. A.»—A. Camino.—Nico J. C. Francken.—4.322-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES;
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).